

CIRCULAR No. 176

PARA:

Delegados

Departamentales;

Registradores

Distritales.

Especiales, Municipales y Auxiliares

DE:

Director Nacional de Identificación

ASUNTO:

Actualización, Cierre y Consolidación de Enrolamiento en Vivo,

Enrolamiento en Papel y Entrega de Documentos.

FECHA:

3 de Diciembre de 2010

Con motivo del cierre de la vigencia del año 2010, el Despacho del Señor Registrador Nacional del Estado Civil, la oficina de Planeación, área Financiera y Contable, la Gerencia del Talento Humano, la Dirección Nacional de Identificación y los medios de comunicación requieren y solicitan la información consolidada del año 2010.

Por la importancia para la Registraduría de la ESTADISTICA DE ENROLAMIENTO EN PAPEL Y BOOKING Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, teniendo en cuenta que contamos con un mes para el cierre de la vigencia del año 2010, (31 de diciembre, ultimo día hábil del año), solícito se coordine con cada una de las Registradurias Especiales, Regitradurias Auxiliares, Registradurias Municipales y personal que tienen a cargo el manejo de esta información en cada una de las Delegaciones Departamentales, para que actualicen la información de su Delegación en la herramienta SIGES desde el mes de enero con e fin de contar con información fidedigna en cada ítem.

Así mismo, la producción de diciembre de 2010 debe ser enviada semanalmente como esta establecido en las Circulares 013 y 046 de 2009 con el propósito de hacer la consolidación.



Oficina de Recepción de Material Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tel.: 220 28 80 Ext. 1217 - 1264 Fax; 220 0892 www.registraduria.gov.co





176 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0 3 DIC. 2010

La herramienta SIGES estará disponible, libre de restricciones, hasta el día 6 de enero de 2011 para realizar todos los ajustes necesarios a que haya lugar, incluyendo la producción del mes de diciembre de 2010.

La Dirección Nacional de Identificación debe entregar el informe final del año 2010 al Señor Registrador Nacional y Directivos la primera semana de enero de 2011, en consecuencia es necesario contar con la información requerida a mas tardar el día 6 de enero de 2011 a las cinco de la tarde (5:00 PM).

Si por inconvenientes técnicos no es posible el ingreso de la información a la herramienta SIGES, deberán consolidarla en una hoja Excel mes por mes (enero a diciembre de 2010) y enviarla a los correos institucionales produccionyenvios@registraduria.gov.co, recepcionmaterial@registraduria.gov.co,

Cordialmente,

JAIMÈ MERNANDO SUARES BAYONA

Director Nacional de Identificación

Proyectó: Orlando Calderón / Flaminio Caro Puin

